MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **FRANCISCO DE JESÚS AMARILLA**
Intendente Municipal

De : **ELÍAS PATIÑO RIVEROS**
Responsable de UOC

Fecha : 12 de Setiembre del 2016

Ref.: **Contratación Directa Nº 17/2016 para "Readecuación y Pintura del Polideportivo Municipal de Juan E. O'Leary".**

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 09 de setiembre del 2016, a las 07:30 horas, ocasión en la que se recepcionaron dos ofertas a saber: **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**: con un precio de oferta de **Gs. 122.184.375**, (Guaraníes ciento veintidós millones, cientos ochenta y cuatro mil, trescientos setenta y cinco); y el Oferente **E.A. CONSTRUCCIONES**, con un precio de oferta de **Gs. 102.408.060**, (Guaraníes ciento dos millones, cuatrocientos ocho mil, sesenta). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, con arreglo a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes de la materia.

3. **Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"**

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la Readecuación del Polideportivo Municipal habida cuenta de que dicho local estará albergando un Campeonato Nacional Futbol de Salón Femenino, cuyo inicio está previsto para el día 04 de octubre del 2016, proximidad que urge el inicio de las obras de readecuación, que no admite demora, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.

4. **Solicitudes y Aclaraciones de las ofertas**

CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS: Se le ha solicitado documentos omitidos en ocasión al acto apertura de sobres, cuyas implicancias serán consideradas en oportunidad al análisis de documentos formales.

E.A. CONSTRUCCIONES: Se le ha solicitado documentos omitidos en ocasión al acto apertura de sobres, cuyas implicancias serán consideradas en oportunidad al análisis de documentos formales.

Elias Patiño Riveros
Responsable UOC

5. Correcciones aritméticas

CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS: No se ha practicado correcciones aritméticas.
E.A. CONSTRUCCIONES: No se ha practicado correcciones aritméticas.

6. Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

> Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

6.1 Cumplimiento de documentos sustanciales

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS** y **E.A. CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLEN** sustancialmente con los requerimientos básicos, por cuanto es susceptible de ser analizada técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS	E.A. CONSTRUCCIONES
	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica)	No Aplica	No Aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica)	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple

6.2 Agrupación de las ofertas

> Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Orden	1	2
Empresa	E.A. CONSTRUCCIONES HNOS.	CONSTRUCCIONES GOMEZ
Monto	102.408. 060	121.334.375

6.3 Cumplimiento de otros requisitos

> Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Elias Patiño Riveros
Responsable UOC

6.4 Cumplimiento de documentos formales. Selección de la oferta más baja.
Se selecciona la primera oferta conforme al orden de precios, correspondiente a la firma **E.A. CONSTRUCCIONES** a efecto del examen del cumplimiento de los recaudos formales, de cuyo análisis se desprenden las siguientes aseveraciones: En tal sentido, se ha verificado la falta de presentación de los siguientes recaudos: 1) Fotocopia autenticada de como mínimo 4 (cuatro) contratos de Refacción (readecuación) y Pintura de Polideportivos o Edificios Institucionales, con características técnicas constructivas similares en escala y complejidad a la licitada, comprendido dentro del periodo 2010-2015. *Al respecto, conforme constancia del acta de apertura y posterior verificación por parte de esta Unidad Operativa, el oferente ha presentado únicamente dos (2) contratos de refacción de edificios institucionales, de los cuales uno de los contratos no incorpora el rubro o trabajo de pintura.* 2) Copia autenticada de Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos señalados en el punto g), expedidos por las máximas autoridades de las Contratantes. (No confundir con recepciones provisorias y definitivas de las obras). (Adenda Nº 01). *Al respecto, conforme constancia del acta de apertura y posterior verificación por parte de esta Unidad Operativa, el oferente ha presentado únicamente recepciones definitivas en vez de las constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos requeridos. Sobre el punto vale señalar que las constancias requeridas constituyen recaudos distintos a las recepciones defectivas, puesto que la misma requisitoria señala* ***"No confundir con recepciones provisorias y definitivas de las obras"*** 3) Nómina de personal a emplear en la obra, en carácter de declaración jurada, con la indicación de estos datos: nombres, cedulas de identidad, domicilios, y cargos designados para la obra. Como mínimo el 70% (setenta por ciento) del personal a emplear deberá tener domicilio conocido dentro del Distrito de Juan E. O´Leary. *Al respecto, conforme constancia del acta de apertura y posterior verificación por parte de esta Unidad Operativa, el oferente ha presentado una nómina de personal donde ninguno de los personales tiene domicilio dentro del Distrito de Juan E. O'Leary.* El resto de los requisitos fueron acompañados a satisfacción.

Esta documentación faltante le fue solicitada al oferente nota mediante, en un plazo de un (1) día hábil, término en el que el oferente **no arrimó** documento alguno, por lo que no ha podido acreditar la experiencia especifica en contratos de refacción con desempeño satisfactorio, así también, no demostró la capacidad en materia de personal en los términos exigidos en las bases concursales, por cuanto se concluye que este oferente **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la licitación, habiéndose dado la oportunidad suficiente para acreditar sus calificaciones y capacidades, pasando a recomendarse el rechazo de la propuesta del oferente **E.A. CONSTRUCCIONES** a los efectos de la adjudicación.

Siguiendo con la metodología precitada, se selecciona la segunda oferta conforme al orden de precios, correspondiente a la firma **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS** a efecto del examen del cumplimiento de los recaudos formales, de cuyo análisis se desprenden las siguientes aseveraciones: En tal sentido, se ha verificado la falta de presentación del siguiente recaudo: 1) Copia autenticada de Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos señalados en el punto g), expedidos por las máximas autoridades de las Contratantes. (No confundir con recepciones provisorias y definitivas de las obras). (Adenda Nº 01). *Al respecto, conforme constancia del acta de apertura y posterior verificación por parte de esta Unidad Operativa, el oferente ha presentado únicamente tres de las cuatro constancias exigidas.* El resto de los requisitos fueron acompañados a satisfacción.

Elias Patiño Rivero
Responsable

Esta documentación faltante le fue solicitada al oferente nota mediante, en un plazo de un (1) día hábil, término en el que el oferente presentó a satisfacción del Organismo Evaluador el documento omitido, con lo que ha podido acreditar su cumplimiento con todas las condiciones de la licitación, erigiendo en la oferta con las mejores condiciones para la contratación.

5.5 Análisis del cumplimiento de Especificaciones técnicas del Oferente

Al ser la propuesta de la firma compendiada como una oferta conveniente para la adjudicación se procede a verificar su cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para la realización de los trabajos respectivos, de lo cual se constata que en su totalidad se ajusta a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación, establecido para este lote.

6.6Tabla comparativa de documentos forma

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES	CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS.	E.A. CONSTRUCCIONES
	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	Cumple
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de como mínimo 4 (cuatro) contratos de Refacción (readecuación) y Pintura de Polideportivos o Edificios Institucionales.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple tres (3) contratos de obras, en construcciones en general.	Cumple	No Cumple
Nómina de personal a emplear en la obra, en carácter de declaración jurada,	Cumple	No Cumple
Listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) o compromiso de inscribir a los personales a emplear	Cumple	Cumple
Copia autenticada de Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos señalados en el punto g), expedidos por las Contratantes	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Obras	Cumple	Cumple

Elias Patiño Riveros
Responsable UOC

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Recomendación de adjudicación

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS** con un monto total de **Gs. 122.184.375**, (Guaraníes ciento veintidós millones, cientos ochenta y cuatro mil, trescientos setenta y cinco), en el marco de Contratación Directa Nº 17/2016 para "Readecuación y Pintura del Polideportivo Municipal de Juan E. O'Leary.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

SR. ELÌAS PATIÑO RIVEROS
Responsable de UOC